

Principios del Grupo

Ética

Código de conducta

Objetivo del código de conducta

En este código de conducta hemos dejado constancia vinculante de nuestros estándares y las expectativas que ponemos en nuestro comportamiento diario con el objetivo de configurar nuestras actividades empresariales de manera impecable desde el punto de vista ético. Todos los miembros de consejos de dirección, gerentes, ejecutivos y empleados de todo el mundo están obligados a seguir estos principios. El personal ejecutivo tiene además una función especial de modelo a seguir.

01 Principios generales

En el trato con nuestros clientes, socios comerciales, empleados y propietarios cuidamos en todo momento el actuar de manera íntegra y justa.

Ofrecemos a nuestros clientes servicios de movilidad y logística que se caracterizan por ser seguros, respetuosos con el medio ambiente, socialmente sostenibles y rentables.

Nuestro objetivo de desarrollar nuestra actividad empresarial de forma íntegra, ética y legalmente va íntimamente ligado al modo en que nos comportamos en nuestro trabajo. En nuestras actividades empresariales, cumplimos la legislación que nos es aplicable y, sobre esta base, también observamos la cultura individual de los países en los que operamos.

Esperamos de nuestros socios comerciales que también ellos apliquen principios éticos comparables en base a la legislación aplicable y valores de reconocimiento general, y les animamos a que así lo hagan. Esperamos que durante su colaboración con DB respeten los principios del código de conducta de DB para socios comerciales, el cual se deriva de los principios éticos del Grupo, y lo transmitan de forma vinculante a su cadena de suministro.

* Por lo general, utilizamos conceptos sin marca de género. Donde esto no es posible o afecta la legibilidad, la forma masculina incluye todos los géneros.

02 **Responsabilidad hacia la sociedad, los trabajadores y el medio ambiente**

Estamos convencidos de que es imprescindible hallar una armonía a largo plazo entre las dimensiones economía, sociedad y ecología, ya que solo así quedará garantizado el éxito sostenible de la empresa y su aceptación social. Conseguir esta armonía es un elemento indispensable para nuestra dirección empresarial orientada a los valores. En consecuencia, nuestro comportamiento empresarial se rige por el precepto de la sostenibilidad.

En este sentido, la satisfacción de los clientes y la calidad de los productos, así como un crecimiento fructífero son factores de éxito importantes para el Grupo DB en la misma medida en que también lo son el cambio de cultura y la satisfacción de los empleados, así como el cuidado de los recursos y la reducción de emisiones y ruido.

Derechos humanos

En sus actividades empresariales, el Grupo DB respeta los derechos humanos y las libertades fundamentales reconocidos internacionalmente, de conformidad con su Declaración de Principios y los principios establecidos en la Carta Internacional de Derechos Humanos¹ y las Normas Fundamentales del Trabajo de la OIT², como se indica a continuación. El Grupo DB se ha comprometido con los Diez Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas. También guiamos por los principios de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Economía y Derechos Humanos (UNGP) y las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales.

Con nuestras acciones contribuimos positivamente a la protección y promoción de los principios de los derechos humanos reconocidos internacionalmente, siempre que no infrinjamos la legislación local.

Trabajo infantil, trabajo forzoso y esclavitud moderna

Rechazamos las formas inaceptables de trabajo infantil y cualquier forma de trabajo forzado o esclavitud moderna.

Igualdad de oportunidades/diversidad

En el Grupo DB queda reflejada la diversidad de la sociedad, de lenguas, de culturas y de formas de vida. Respetamos y promovemos esta diversidad, pues es garante de la proximidad a la sociedad y al cliente, así como de nuevas ideas.

No toleramos el acoso sexual ni la discriminación de personas, en particular por motivos de origen nacional, étnico o social, color de piel, estado de salud, discapacidad, orientación sexual, sexo, edad, opinión política, religión o creencias, o afiliación a un sindicato. Esta prohibición de discriminación también se aplica a la remuneración salarial.

Retribución

Pagamos a nuestros empleados y a las personas que trabajan en nuestro nombre una remuneración adecuada de acuerdo con las leyes aplicables y las disposiciones del derecho laboral colectivo.

Colaboración

Nuestra cooperación se caracteriza por la estimación mutua. Nos comportamos de igual a igual y fomentamos un clima de trabajo positivo.

Nuestros empleados contribuyen de manera decisiva al éxito del Grupo DB. El Grupo DB reconoce su compromiso hacia todos los empleados de fomentar su promoción y evolución.

¹ Formado por la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas (DUDH) y el Pacto Civil (Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) y el Pacto Social (Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, PIDESC).

² Normas fundamentales del trabajo de la OIT 29, 87, 98, 100, 105, 111, 138, 155, 182.

Principios éticos del Grupo – Código de conducta

Libertad de asociación

El Grupo DB respeta el derecho a la libertad de asociación y a formar organizaciones legalmente protegidas de empleados y personas que trabajan para nosotros.

Seguridad

La seguridad de nuestros empleados y clientes es nuestra máxima prioridad y se cuenta entre los valores centrales del Grupo DB. Juntos velamos por un entorno laboral seguro y por la seguridad de nuestros productos.

Protección laboral y de la salud

Gracias a una protección laboral consecuente y preventiva, impedimos que se produzcan situaciones de riesgo para las personas y contribuimos, mediante condiciones de trabajo adecuadas, a la protección de la salud de nuestros empleados.

No obstante, la protección laboral también forma parte de la responsabilidad personal de cada empleado. Los riesgos se deben evitar mediante un comportamiento previsor, prudente y consciente. Se debe notificar sin demora al ejecutivo competente cualquier defecto que se aprecie en la protección laboral.

Desalojo o confiscación ilegal de bienes, uso de fuerzas de seguridad

Respetamos los derechos legítimos de propiedad y titularidad, así como los derechos de participación de las comunidades locales, especialmente en nuestras relaciones con los pueblos indígenas en el contexto de nuestras actividades empresariales internacionales. También estamos comprometidos con el despliegue responsable de las fuerzas de seguridad.

Protección del medio ambiente

Asumimos una especial responsabilidad por un tráfico respetuoso con el medio ambiente y reconocemos la protección del medio ambiente como un valor empresarial.

Cumplimos las leyes, directrices y normas medioambientales aplicables. En particular, evitamos las alteraciones perjudiciales del suelo, la contaminación del agua, la contaminación atmosférica, las emisiones acústicas nocivas y el consumo excesivo de agua.

Cumplimos el Convenio de Minamata sobre el Mercurio, el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes (Convenio COP) y el Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación.

Estamos tomando medidas para combatir el cambio climático, adaptarnos a él, establecer una economía totalmente circular³ y proteger la biodiversidad y los ecosistemas. En particular, incrementamos la eficiencia energética y el uso de energías renovables, a la vez que reducimos las emisiones y el ruido, así como el consumo que hacemos de materiales y recursos.

03

Comportamiento de nuestros empleados

Todos los empleados están obligados a cumplir con las normas vigentes en el Grupo DB.

Aparición en público

Los empleados influyen en la imagen pública del Grupo DB. Procuramos que nuestro trato con clientes y socios comerciales sea siempre cordial, solícito y orientado al servicio.

³ En el sistema de ferrocarril integrado.

Principios éticos del Grupo – Código de conducta

Confidencialidad

Toda la información relativa a las actividades empresariales del Grupo DB que no fuese publicada ni sea de conocimiento general será tratada con confidencialidad. Esto también es aplicable a la información procedente de terceros, por ejemplo, de socios comerciales, que recibamos en virtud de nuestra actividad en el Grupo DB. Los conocimientos obtenidos a raíz de nuestros procesos empresariales internos no serán utilizados para fines privados.

Comunicación de la empresa con los medios de comunicación y el público en general es responsabilidad del portavoz de la empresa (Jefe de Comunicación y Marketing, GN).

Prevención de conflictos de intereses

Evitamos situaciones en las que pueda producirse una colisión entre intereses personales e intereses financieros propios con los intereses del Grupo DB o de nuestros socios comerciales. En situaciones de conflicto no deben verse afectados los intereses del Grupo DB. Esto no afecta a la conciliación de familia y trabajo.

Las actividades complementarias y la participación en empresas colaboradoras o competidoras no deben suponer la posibilidad de que se produzca un conflicto de intereses. Cualquier conflicto de intereses real o supuesto deberá ser comunicado al personal ejecutivo.

El Grupo DB anima a los empleados a comprometerse con cuestiones sociales en funciones públicas, asociaciones o iniciativas ciudadanas, siempre y cuando este compromiso no vaya en contra de los intereses legítimos del Grupo DB.

Invitaciones y regalos

En el marco de los reglamentos internos se pueden aceptar o realizar invitaciones relacionadas con nuestras actividades para el Grupo DB si son adecuadas y si no suponen una expectativa de compensación ilícita o de preferencia de otro tipo.

Esto es así igualmente para la aceptación o concesión de regalos y otras gratificaciones o ventajas de cualquier tipo.

04 Comportamiento frente a la competencia, cargos y socios comerciales

El Grupo DB atiende las necesidades de clientes, proveedores y socios comerciales, y se comporta de manera honesta, responsable y justa.

Corrupción

El Grupo DB no tolera ningún tipo de corrupción ni otras prácticas desleales por parte de sus empleados o terceras personas que actúen por encargo nuestro. No ofreceremos, promoveremos ni aceptaremos, ya sea de forma directa o por medio de terceros, ningún tipo de aliciente, privilegio, bonificación u otro beneficio que pudiese afectar a la capacidad para tomar decisiones comerciales justas y objetivas.

Comportamiento frente a funcionarios

Están prohibidas las gratificaciones materiales e inmateriales de cualquier tipo a cargos, empleados o delegados de instituciones públicas o a sus allegados. Los pagos de facilitación están prohibidos.

Política y partidos

Asimismo están prohibidas las gratificaciones de cualquier tipo a partidos políticos y sus representantes, a políticos, a mandatarios y a candidatos a cargos políticos.

Donaciones / sponsoring

El Grupo DB promueve ante todo medidas llevadas a cabo dentro de las áreas de educación y cultura, integración y asistencia, protección del medio ambiente y ayuda humanitaria.

Principios éticos del Grupo – Código de conducta

La concesión de un donativo debe ser siempre transparente y quedar documentada; los donativos únicamente se pueden entregar de forma voluntaria y sin esperar una contraprestación. Los donativos a partidos políticos y grupos religiosos quedan prohibidos.

Las medidas de sponsoring no deben de ningún modo servir para la promoción velada de intereses.

Asesores/ Agentes / Intermediarios

Las remuneraciones a personal asesor, agentes u otro tipo de intermediarios deben ser proporcionadas a los servicios prestados y no deben servir para favorecer ilícitamente de algún modo a socios comerciales o terceros. El personal asesor, los agentes y otros intermediarios serán seleccionados cuidadosamente atendiendo a criterios de idoneidad, integridad y cualificación profesional.

Derecho de competencia y antimonopolio

Cumplimos con todas las prescripciones relevantes en materia de legislación sobre la competencia y no adoptamos ningún tipo de convenio ni acuerdo que afecte a los precios y condiciones o que de algún otro modo pueda afectar de manera ilícita a la competencia leal.

Embargos, sanciones y controles de exportaciones e importaciones

En nuestras actividades comerciales garantizamos el cumplimiento de todas las leyes y normativas aplicables a la importación y exportación de bienes, servicios e información, así como embargos y sanciones aplicables.

Cadena de suministro, responsabilidad compartida con los socios comerciales

A partir de las directrices que se derivan de estos principios éticos del Grupo hemos derivado un Código de conducta DB para socios comerciales y esperamos que estos respeten en sus actividades empresariales los principios estipulados en dicho Código de conducta DB para socios comerciales y que lo transmitan a sus propios socios comerciales como corresponda.

El cumplimiento de estos principios forma parte de nuestra responsabilidad compartida. Seguimos desarrollando nuestras prácticas de compra basadas en el riesgo con el fin de crear incentivos para la sostenibilidad y minimizar nuestras propias contribuciones a riesgos identificados.

05 **Responsabilidad frente a los propietarios**

La forma de actuar del Grupo DB se caracteriza por la responsabilidad y transparencia para con nuestros propietarios. La protección del patrimonio empresarial y el incremento sostenible del valor de la empresa forman parte de los objetivos de nuestro trabajo empresarial.

Protección de los activos empresariales

La propiedad empresarial y todos los medios de trabajo facilitados por la empresa con fines empresariales únicamente pueden ser utilizados con fines empresariales y deben ser tratados con cuidado.

No está permitido vender, alquilar ni utilizar con fines ajenos a la empresa la propiedad empresarial si no se dispone de autorización expresa, independientemente de su estado o valor.

En el marco de su actividad, todos los empleados están obligados a proteger los activos del Grupo DB y, al utilizarlos, a tratarlos con integridad, corrección y honestidad.

No se tolera el fraude, la corrupción ni ningún otro tipo de comportamiento delictivo.

Principios éticos del Grupo – Código de conducta

Los casos sospechosos de comportamiento incorrecto serán investigados dentro del marco legal aplicable y respetando las disposiciones sobre protección de datos; se adoptarán las medidas oportunas si se constata un comportamiento incorrecto.

Elaboración de informes

Los informes y documentos de la empresa deben ser elaborados en todos sus aspectos fundamentales con total corrección y veracidad, cumplir con las normas vigentes y registrar de forma íntegra toda la información relevante.

Comportamiento de los empleados

Los empleados tienen prohibido utilizar la información que no sea de dominio público y a la que tengan acceso en el marco de su actividad para el Grupo DB con el fin de obtener ventajas financieras o sociales propias o para terceros.

Protección de datos

Recopilamos, procesamos y utilizamos los datos de carácter personal únicamente en la medida en que lo permiten la legislación y las directrices empresariales vigentes.

Los documentos que contienen datos sobre los empleados son tratados con confidencialidad, guardados con cuidado y presentados únicamente ante personas autorizadas.

Blanqueo de dinero

El Grupo DB adopta todas las medidas necesarias para impedir el blanqueo de dinero dentro de su ámbito de influencia.

06

Cumplimiento del código de conducta

El Grupo DB aplicará en todas las unidades a nivel internacional los principios recogidos en el código de conducta.

Obligación de cumplimiento

Todos los miembros de consejos de dirección, gerentes, ejecutivos y empleados del Grupo DB están obligados a cumplir el código de conducta. Los ejecutivos tienen una especial responsabilidad en la comunicación y aplicación de estas directrices.

Facilitar información (interna y externa)

Todos los empleados del Grupo DB deben comunicar cualquier infracción legal grave que pueda suponer un daño considerable para DB AG o una empresa del Grupo; la comunicación se realizará en el marco del [sistema de notificación de denuncias](#) existente del Grupo DB o directamente al superior.

Independientemente de ello, los riesgos para los derechos humanos y el medio ambiente y las violaciones de las obligaciones en materia de derechos humanos o medio ambiente que se produzcan en DB AG, en las empresas de su Grupo o en la cadena de suministro pueden denunciarse a través de este sistema de notificación de denuncias.

Los datos personales de los empleados que son objeto de una notificación se procesan de acuerdo con las leyes y directrices pertinentes.

Podrá obtener más información en el enlace anterior.

Protección de los denunciantes

No toleramos represalias contra las personas que denuncian dichas infracciones u otras personas amparadas por la protección de los denunciantes.

Consecuencias

En caso de cometer una infracción legal o infracción contra las directrices internas, los empleados podrán sufrir desde las oportunas consecuencias hasta medidas disciplinarias y laborales. Estas infracciones pueden acarrear también consecuencias penales y de responsabilidad civil.

Principios éticos del Grupo – Código de conducta

¿Dónde se puede obtener más información?

Podrá obtener más información en www.db.de/compliance. En caso de dudas o preguntas, diríjase al ejecutivo responsable que le corresponda.

Además, siempre tiene la posibilidad de contactar directamente con el área de Compliance.

07

Entrada en vigor

Acordado en la reunión del Comité de Dirección de DB AG el 07.11.2023.

Entrada en vigor el 01.01.2024.